



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTE	ALEXANDRA MONSALVE GIRALDO
DEMANDADOS	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLÍN ENVIGADO SABANETA S.A. – SOTRAMES S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y DANIEL EDUARDO BERROCAL MUÑOZ.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00146 00
ASUNTO	ORDENA REMISIÓN DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

Incorpórese al expediente, el escrito obrante en archivo 04, mediante el cual la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento que le fuera efectuado por auto del 21 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 21 de abril de 2023 (archivo 03), se declaró la falta de competencia de esta judicatura para conocer de la demanda de la referencia (en razón del factor territorial), y toda vez que, ante la pluralidad de domicilios se dejó a elección de la parte demandante el lugar donde la presentará, y así mismo, tomando en consideración que en cumplimiento a dicho requerimiento, la parte actora allegó escrito visible en archivo 04, mediante el cual manifestó su intención de presentarla ante el Juez Civil del Circuito de Envigado – Antioquia, en razón a que el Municipio de Sabaneta, lugar de ocurrencia de los hechos, pertenece al circuito judicial de Envigado, este Despacho, por encontrarlo procedente y de conformidad con lo dispuesto en la providencia enunciada en líneas anteriores, ordenará la remisión de la presente demanda con sus anexos a la autoridad judicial que se estima competente para conocer de la misma.

En mérito de lo expuesto, y sin necesidad de consideraciones adicionales, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

ÚNICO: ORDENAR LA REMISIÓN de la presente demanda con sus anexos a los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA (Reparto)**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 058

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 04 de mayo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5050f5e375f18cb2b4686343d15b14d7d1693df70715c6de732b2578c2c8d7c2**

Documento generado en 03/05/2023 03:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>